



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00623704- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la materia Grabado I del departamento de Artes Visuales como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil por parte de la profesora Alejandra Hernández;

Y CONSIDERANDO

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de los/as estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento RR 2551/2016.

Que a partir de su aprobación todos los estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la materia Grabado I del departamento de Artes Visuales prevé en su programa que los/as estudiantes realicen actividades coordinadas con referentes de la Biblioteca Irma Ramacciotti contando con el apoyo y vinculación del Centro Vecinal de Barrio Alberdi, la Biblioteca Abresueños, el Espacio Cervecería Córdoba; así como también con el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y por su intermedio con la Agencia Córdoba Cultura en el marco del Proyecto “Comunidades en Diálogo”. Las actividades fueron realizadas en territorio y cumplimentan los requisitos de la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la profesora para reconocer la materia Grabado I del departamento de Artes Visuales como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la materia Grabado I del departamento de Artes Visuales como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

ll/ma

